



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 142 — Año XV — Legislatura IV — 27 de octubre de 1997

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expediente de modificación presupuestaria 5523

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Cambio de tramitación del Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución 5523

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución 5523

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/97, relativa a la ubicación del Conservatorio profesional o de segundo grado	5540
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 355/97, relativa a subvenciones a los municipios de las Comarcas Jacetania y Alto Gállego	5540
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/97, relativa a helisuperficies a construir durante el ejercicio 1997	5540
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 359/97, relativa a la nueva carretera de Sabiñánigo a Fiscal	5541
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 360/97, relativa a las obras que el Servicio Aragonés de Salud está realizando en Zaragoza sin la preceptiva licencia municipal	5541
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 365/97, relativa a la influencia de la reducción de la recaudación del IRPF en la financiación autonómica	5542
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/97, relativa a las explotaciones porcinas aragonesas	5542
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/97, relativa a la situación de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca	5543
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/97, relativa al descenso de ríos como deporte de aventura	5543

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expediente de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos . . .	5544
--	------

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 98/97, sobre el Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos de Aragón	5544
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	5545
--	------

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura	5545
--	------

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de mayo de 1997	5545
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 5 de junio de 1997	5548
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de junio de 1997	5549

1. TEXTOS APROBADOS

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expediente de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1997, tras el debate y votación que establece el artículo 4.3 de la Ley 2/97, de 24 de enero de 1997, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha aprobado el expediente de modificación presupuestaria que se relaciona a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria número 308/97, para ampliar crédito, financiado con cargo al remanente neto de Tesorería, en el subconcepto 789.00, «Ayudas de cooperación al desarrollo», del programa 112.1, «Presidencia y órganos de asistencia a la Presidencia», por importe de 44.261.896,— pesetas.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Cambio de tramitación del Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 3 de septiembre, acordó la tramitación del Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución por el procedimiento de lectura única especial, regulado en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

A la vista del número de enmiendas presentadas a dicho Proyecto de Ley, la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1997, ha acordado que se tramite por el procedimiento legislativo común y su remisión a la Comisión Agraria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban las medidas para su mejor ejecución, publicado en el BOCA núm. 138, de 8 de octubre de 1997.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estra-

tégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1. Objeto.

Sustituir el texto del artículo 1 por el siguiente:

«La presente disposición tiene por objeto definir el marco territorial, los posibles beneficiarios y la definición de los instrumentos necesarios que posibiliten una correcta aplicación del Plan.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 2.1. Suprimir «hasta» antes de «20.000 Has».

MOTIVACION

Que se cumplan los compromisos que se adquieren.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2, apartado 1.

Sustituir: «pretende ponerse en regadío...», por: «... pretende de la puesta en riego...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.2. Poner «Torrente de Cinca» entre «Sástago» y «Velilla».

MOTIVACION

Mantener el orden alfabético.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.2. Añadir Vinaceite.

MOTIVACION

Existen proyectos en la zona que abarcan en conjunto Azaila, Vinaceite y Almochuel.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 2.3, párrafo 1.º.
Suprimir «hasta» antes de «20.000 Has».

MOTIVACION

Conseguir la máxima transformación prevista.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2. Ambito de actuación.
Sustituir el párrafo segundo del punto 3 por el siguiente texto:

«Al objeto de favorecer el desarrollo y la comercialización de las producciones agrícolas que se implanten en el área objeto de actuación, la Diputación General de Aragón arbitrará los incentivos y las medidas necesarias que favorezcan la instalación de actividades agroindustriales y agroganaderas, así como el establecimiento de programas de formación y capacitación profesional que coadyuven al mantenimiento y creación de puestos de trabajo en la zona.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.3, párrafo 2.º.
Sustituir «podrá arbitrar los instrumentos...», por: «deberá arbitrar los instrumentos...».

MOTIVACION

Una ley de compromisos políticos debe ir más allá de lo que es un desiderátum.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 3.1.
«El Gobierno de Aragón, por propia decisión o cuando así lo demanden los ayuntamientos y organizaciones profesionales agrarias representados en la Comisión de Seguimiento regulada en el artículo 12, establecerá sectores territoriales homogéneos para conseguir una ejecución del Plan más racional, equilibrada e integral.»

MOTIVACION

Por resultar más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 3.
Donde dice: «... podrá establecer en la ejecución del PEBEA sectores...», deberá decir: «... priorizará el establecimiento, en la ejecución del PEBEA de sectores...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 3. Añadir un punto 1(bis) con el siguiente texto:
«1 (bis). El Gobierno de Aragón podrá establecer en la ejecución del PEBEA la construcción de infraestructuras comunes en los diversos sectores, así como los instrumentos necesarios para su adecuada conservación y gestión.»

MOTIVACION

Evitar individualismos poco razonables cuando sea posible.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 3. Desarrollo del PEBEA.
Suprimir el punto 2.

MOTIVACION

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 3.2. Suprimirlo.

MOTIVACION

Contrasta el intervencionismo de este apartado con la filosofía que impregna el Proyecto de Ley, concediendo al Gobierno excesiva discrecionalidad por su incorrección.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 del artículo 3, que quedaría redactado como sigue:

«2. Por Decreto del Gobierno de Aragón se determinarán las cotas de altitud y las distancias máximas a la toma del agua de las tierras susceptibles de ser transformadas en regadío.»

MOTIVACION

Más adecuado y acorde con el contenido de la presentación del PEBEA.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 3.2. Sustituir: «razones técnicas...», por: «razones medioambientales y técnicas...».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 3. Desarrollo del PEBEA.

Añadir un nuevo párrafo:

«En el plazo de tres meses, la Administración de la Comunidad Autónoma someterá a exposición pública las zonas susceptibles de ser puestas en regadío dentro del ámbito territorial contemplado en el artículo 2.2.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 3. Añadir un nuevo apartado 3 que diga lo siguiente:

«3. Con objeto de ordenar las actuaciones en captaciones, embalses de regulación, vías de comunicación y restauraciones ambientales, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá establecer plazos máximos por sectores para solicitar actuaciones acogidas al PEBEA.»

MOTIVACION

En concordancia con una enmienda anterior y con objeto de ordenar temporal y territorialmente las actuaciones.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.

«La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón mejorará las infraestructuras de transporte del Bajo Ebro aragonés, en particular la conexión con el Arco Mediterráneo, durante el período de duración del Plan.»

MOTIVACION

Las Directrices Generales de Ordenación del Territorio, cuando sean aprobadas, ya dirán lo que tengan que decir.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4. Posibles beneficiarios.

Sustituir el título y texto del artículo 4 por el siguiente:

«Los solicitantes y posibles beneficiarios de las ayudas previstas para la puesta en regadío de superficies contempladas en el ámbito territorial descrito en el artículo 2.2 podrán ser personas físicas o jurídicas.

Asimismo, los ayuntamientos podrán solicitar la transformación en regadío de sus propiedades comunales sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre régimen local.

La Administración promoverá iniciativas que hagan posible la satisfacción de la demanda de riego en aquellas actuaciones de interés social de pequeños propietarios y/o ayuntamientos y mancomunidades que se vean imposibilitadas para ello.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION**Artículo 4.**

Modificar la frase: «... se impulsará la mejora de infraestructuras de transporte..», para quedar como sigue: «... se impulsará la electrificación de la zona y la mejora de las infraestructuras de transporte...».

MOTIVACION

El Proyecto de Ley olvida esta actuación, a la que el resto de documentos que lo justifican hacen referencia.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION**Artículo 4. Añadir un segundo párrafo.**

«Para este objetivo, el Gobierno de Aragón dedicará una cantidad mínima equivalente al 20% del total de las ayudas establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 11.»

MOTIVACION

Fijar una cantidad mínima concreta para afrontar el importantísimo objetivo de las comunicaciones.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION**Artículo 4. Añadir un tercer párrafo:**

«Así mismo, los beneficiarios del PEBEA deberán dedicar el equivalente a un 5% de la superficie transformada a masas forestales autóctonas. Por otra parte, el Gobierno de Aragón potenciará la reforestación en el Bajo Ebro Aragonés, para lo cual dedicará una cantidad mínima equivalente al 10% del total de las ayudas establecidas en el artículo 11.»

MOTIVACION

Incluir la política forestal dentro de la apuesta integral que debe ser el PEBEA.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION**Añadir un artículo de nueva creación.****Artículo 5, previo al apartado 1:**

«En los sectores territoriales homogéneos regulados en el apartado 1 del artículo 3, será declarada previamente la concentración parcelaria de utilidad pública y urgente ejecución conforme a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.»

MOTIVACION

Para que esta apuesta por la concentración parcelaria resulte más eficaz, debemos optar por la iniciativa pública y no por la privada.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se

instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A los números 1, 2 y 3 del artículo 5, que quedarían refundidos en un solo apartado del siguiente tenor:

«1. En el ámbito geográfico del PEBEA podrán realizarse concentraciones parcelarias y permutas, así como aplicarse todos los beneficios fiscales que la legislación vigente, en el momento de la concesión, permita.»

MOTIVACION

Puede cambiar en el tiempo la legislación actual.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 5.4. Suprimirlo.

MOTIVACION

Por considerarlo improcedente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 5.4. Medidas para una adecuada ordenación de la propiedad.

Sustituir: «... de rentabilidad y tipos de cultivo», por «... de interés social que favorezcan la instalación y consolidación de un tejido productivo suficiente en la zona».

MOTIVACION

Más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 5.5.

Sustituir «y el transcurso de cinco años...», por: «y el transcurso de diez años».

MOTIVACION

Controlar posibles movimientos especulativos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5.5, párrafo primero.

Sustituir «... el transcurso de cinco años...», por: «... el transcurso de ocho años...».

MOTIVACION

Concordancia con otras leyes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 5.5. Sustituir el último párrafo por lo siguiente:
«Los bienes cuya propiedad haya adquirido la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón serán gestionados de acuerdo con lo previsto en la Ley del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de Medidas Específicas de Reforma y Desarrollo Agrario.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 5.5. Párrafo 5.
Añadir, tras: «haya adquirido...», lo siguiente: «u ostente».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 5.5. Medidas para una adecuada ordenación de la propiedad.

Sustituir en el último párrafo, desde: «... y adjudicarán, oída la Comisión de Seguimiento del PEBEA, a reestructurar ... del plan», por el siguiente texto: «... a la consolidación de explota-

ciones prioritarias de acuerdo al espíritu de la Ley 19/95, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias».

MOTIVACION

Más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 6. Suprimirlo.

MOTIVACION

Los criterios de clasificación de obras parece conveniente se efectúe por Ley.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del número 2 del artículo 6, que quedaría redactado como sigue:

«2. Serán consideradas obras de interés general las siguientes:

a) Las de transporte del agua hasta las parcelas objeto de la transformación.

b) Las de los desagües hasta los cauces naturales.

c) El transporte de la energía eléctrica hasta los puntos de utilización.

d) Los caminos de acceso a las fincas.

e) Las que por medio de decretos de carácter general se declaren por el Gobierno de Aragón, siempre que se trate de obras que beneficien las condiciones de toda la zona, se refieran a todo el ámbito de la misma y se estimen necesarias para un mejor desarrollo del PEBEA.»

MOTIVACION

La Ley debe definir cuáles son las obras de interés general, a efectos de facilitar las acciones a que dieran lugar.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 7.

Añadir al final del segundo párrafo lo siguiente: «... tras haber sido aprobados por el Gobierno de Aragón».

MOTIVACION

Las modificaciones del proyecto de obras deben estar sujetas a la aprobación por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 7. Suprimir el punto 2.

MOTIVACION

Por considerarlo poco adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 8. Bienes de entidades locales.
Suprimir el artículo 8.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9.4.

Donde dice: «Artículo 64.1», deberá decir: «Artículo 64.2».

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 10. Trámites procedimentales.
Suprimir el párrafo segundo del punto 1.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del número 1 del artículo 10.

Alterar el orden de los párrafos, de modo que el primer párrafo sea el tercero.

MOTIVACION

Primero debe ser el decreto y después las órdenes.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 10.3. Sustituir el primer párrafo por el siguiente:

«La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la orden prevista en el apartado 1 de este artículo, establecerá las prioridades que sirvan de parámetro para la selección preferente de las iniciativas presentadas bajo criterios objetivos tales como la realización de la concentración parcelaria, el beneficio social, el uso racional del agua, el tipo de cultivo, la situación geográfica de los terrenos objeto de transformación, la ratio coste/beneficio de la transformación, u otros criterios técnicos objetivos que pudieran establecerse.»

MOTIVACION

Parece más racional fijar los criterios de selección a priori. Y además incluir prioridades sociales por delante de los criterios de mera rentabilidad económica.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la

que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 10.3. Añadir, después de: «... en función de las iniciativas presentadas,...», lo siguiente: «y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, ...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 10. Trámites procedimentales.

Sustituir, en el punto 3, desde: «... la ratio...», hasta: «... establecerse», por el siguiente texto: «Asimismo, la Diputación General de Aragón tendrá en cuenta a la hora de seleccionar los proyectos a subvencionar otros criterios de índole social que favorezcan la instalación de jóvenes agricultores y la consolidación de explotaciones prioritarias».

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 10.3.

Añadir, después de: «... u otros criterios técnicos...», lo siguiente: «y sociales».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 10.3. Añadir al final del primer párrafo lo siguiente: «En todo caso, salvo dificultades técnicas especiales, serán prioritarias las actuaciones sobre superficies de las entidades locales».

MOTIVACION

Por estimarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del párrafo segundo del número 3 del artículo 10.

MOTIVACION

En el párrafo primero del apartado tres se recogen todos los criterios a utilizar para aprobar o desaprobar las iniciativas que se presenten.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 10.3. Suprimir el último párrafo.

MOTIVACION

En concordancia con otra enmienda que lo haría innecesario.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 10. Trámites procedimentales.

Añadir, tras el último párrafo, el siguiente texto:

«Cuando las peticiones no alcancen la superficie mínima establecida reglamentariamente, y siempre que reúnan las características técnicas necesarias, la Diputación General de Aragón facilitará la agrupación de peticionarios para la puesta en regadío de varias parcelas en común.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 10. Añadir un punto 4 del siguiente tenor:

«4. En todo caso, se dará prioridad a las iniciativas presentadas por agrupaciones de agricultores, valorando especialmen-

te el número de agricultores de dichas agrupaciones que lo sean a título principal, y las promovidas por entidades locales.»

MOTIVACION

Fomentar el asesoramiento agrario y dar facilidades a los ayuntamientos para participar en el desarrollo de su localidad.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 11.1. Sustituir: «una cantidad económica...», por: «... 45.000 pesetas por hectárea a transformar, actualizadas anualmente según oscilación del Índice de Precios al Consumo».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 2 del artículo 11 del Proyecto de Ley por el siguiente texto:

«Igualmente, el Gobierno de Aragón establecerá una subvención que se satisfará a los peticionarios que hayan ejecutado obras de transformación con sujeción al proyecto, consistiendo la ayuda en una cantidad económica por hectárea. Esta ayuda se podrá modular de acuerdo con las condiciones socio-económicas que afecten a los beneficiarios y a la cuantía de la superficie a transformar.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 11.2. Sustituir: «una cantidad económica...», por: «... 420.000 pesetas por hectárea, actualizadas anualmente según oscilación del Índice de Precios al Consumo».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.2. Añadir, después de: «... cantidad económica por hectárea», lo siguiente: «..., modulada en razón inversa a la cuantía de la inversión, e incrementada en un porcentaje para los promotores que acrediten su condición de explotación agraria prioritaria y/o su instalación como joven agricultor».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.2. Añadir un nuevo párrafo al punto 2 que diga lo siguiente:

«En ningún caso la subvención podrá superar cualquiera de éstos índices:

- El 40 por ciento de la inversión, excluida la compra de tierras.
- 40 millones por beneficiario.»

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.2 bis (nuevo): «Por Decreto del Gobierno de Aragón, se fijará la cantidad máxima de subvención que podrá acumular un único propietario dentro de la superficie de transformación en regadío acogida al PEBEA».

MOTIVACION

Los fondos públicos deben tener una finalidad social y, por tanto, debe evitarse que se concentren en pocas manos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11. Añadir un apartado 3 (bis) que diga lo siguiente:

«3 (bis). El Gobierno de Aragón suscribirá los oportunos convenios con las entidades financieras para habilitar los instrumentos de aval necesarios para que aquellos promotores que acrediten su condición de explotación agraria prioritaria o su instalación como joven agricultor puedan tener acceso a la financiación necesaria.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.4.

Añadir al final: «..., para lo cual dedicará una cantidad mínima equivalente al 30% del total de las ayudas establecidas en los apartados 1 y 2 de este artículo».

MOTIVACION

Fijar una cantidad mínima concreta para ayudar a los municipios dentro de una visión integral del Plan.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.5 (de nueva creación):

«Igualmente, en cumplimiento del objetivo establecido en el apartado 3 del artículo 2, el Gobierno de Aragón dedicará al fomento del cooperativismo, actividades agroindustriales e iniciativas empresariales en general, una cantidad mínima equivalente al 20% del total de las ayudas establecidas en los apartados 1 y 2 del presente artículo.»

MOTIVACION

Fijar una cantidad mínima concreta para impulsar las actividades de los sectores secundario y terciario dentro de esa apuesta integral que debe ser el PEBEA.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico de Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 12. Organos de coordinación y gestión.

Sustituir el artículo 12 por el siguiente texto:

«1. Se crea la Comisión de Seguimiento del PEBEA, que desarrollará las funciones de impulso, coordinación y selección de proyectos necesarios para lograr un desarrollo homogéneo en la ejecución del plan.

2. La Comisión de Seguimiento estará integrada por un representante de los Departamentos responsables en las materias de ordenación del territorio, agricultura, medio ambiente e industria, así como un representante de cada uno de los sindicatos agrarios más representativos y dos representantes de los ayuntamientos de la zona, actuando como secretario el responsable de la oficina técnica a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

3. Se creará dentro de la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma una oficina técnica, que dependerá orgánicamente del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y que actuará bajo la supervisión y coordinación de la Comisión de Seguimiento.

4. La oficina técnica se constituirá en oficina de asesoría jurídica al objeto de desarrollar todas aquellas actuaciones encaminadas a la eficaz gestión del PEBEA.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 12.

Donde dice: «... impulso y coordinación...», deberá decir: «... impulso, control y coordinación...».

MOTIVACION

Darle más contenido a la Comisión de Seguimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 del artículo 12.

Donde dice: «... PEBEA y programar...», deberá decir: «... PEBEA y aprobar los proyectos que se presenten y programar...».

MOTIVACION

Darle contenido efectivo a la Comisión de Seguimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 12.3. Sustitución por el siguiente texto:

«3. La Comisión de Seguimiento estará integrada por los Consejeros responsables en las materias de ordenación del territorio, agricultura, medio ambiente e industria o personas en quien deleguen, un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro y un representante por cada una de las dos organizaciones profesionales agrarias con representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, actuando como secretario un funcionario con rango de jefe de servicio.»

MOTIVACION

Necesaria participación.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 12.3.

Insertar, tras: «industria», lo siguiente: «y por representantes de los ayuntamientos implicados y de las organizaciones profesionales agrarias más representativas».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente para la composición de la Comisión de Seguimiento del PEBEA.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 del artículo 12.

Donde dice: «... actuando como secretario ... artículo», deberá decir: «... actuando como secretario el funcionario responsable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, con voz pero sin voto».

MOTIVACION

No se ve la necesidad de la creación de una oficina técnica y, en general, los secretarios de las comisiones no tienen derecho a voto.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 12. Suprimir los apartados 4 y 5.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 65

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 4 del artículo 12, que quedaría redactado como sigue:

«4. El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente designará de entre sus servicios aquel que ejercerá las funciones de oficina técnica del PEBEA, bajo la supervisión y coordinación de la Comisión de Reglamento.»

MOTIVACION

Más adecuado

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional:

«El Gobierno de Aragón a lo largo de 1998 aprobará un proyecto de ley de concentración parcelaria integral de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACION

Para poner en marcha el PEBEA o cualquier política análoga en el conjunto territorial aragonés es preciso disponer de un instrumento legislativo nuevo, que agilice los trámites para que la concentración parcelaria resulte eficaz, que priorice al empresario agrario o a la explotación familiar agraria frente al simple propietario y que regule todos los aspectos de forma integral (infraestructuras viarias, hidráulicas, etc.).

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional que diga lo siguiente:

«El Gobierno de Aragón impulsará la declaración de interés general de la nación para las infraestructuras de comunicación y electrificación necesarias para la ejecución del PEBEA, así como la construcción de los embalses o elevaciones necesarios para consolidación de los regadíos actuales del Martín, Guadalupe, Matarraña y Algás.»

MOTIVACION

La situación económica de la Diputación General puede hacer imposible la ejecución de estas infraestructuras.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional que diga lo siguiente:

«Las previsiones presupuestarias anuales con destino al PEBEA figurarán de manera separada en los diferentes programas de gasto de las secciones presupuestarias correspondientes.»

MOTIVACION

Necesaria garantía.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 69

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional que diga lo siguiente:

«Con objeto de salvaguardar los necesarios recursos para la culminación de los planes de regadío de interés general de la nación, la financiación anual del PEBEA por los presupuestos de la Comunidad Autónoma no podrá superar en ningún caso el 50 por ciento de las cantidades que, con recursos propios, se destinen a la financiación de aquellos.»

MOTIVACION

Necesaria garantía.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional que diga lo siguiente:

«Con objeto de mantener la necesaria cohesión social en la zona, el Gobierno de Aragón priorizará las actuaciones de consolidación y mejora de los regadíos antiguos del ámbito del PEBEA dentro de sus actuaciones ordinarias.»

MOTIVACION

Por coherencia con la zona.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional que diga lo siguiente:

«Las actuaciones complementarias que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.3, párrafo segundo, sean necesarias ejecutar por terceros se adjudicarán por concurso público abierto.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición adicional que diga lo siguiente:

«El Gobierno de Aragón abrirá un procedimiento de negociación con las entidades correspondientes para conseguir un trato favorable en las tarifas de suministro eléctrico y en las tasas por utilización de caudales en el ámbito del PEBEA.

Asimismo, el Gobierno de Aragón estudiará la alternativa de utilización del gas natural como elemento energético para utilizarlo en las elevaciones previstas en la presente Ley.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una disposición transitoria.

«Única.— Las actuaciones contempladas en el PEBEA no supondrán renuncia alguna a los derechos reconocidos a las zonas declaradas de interés general de la nación en los planes de transformación de regadíos anteriormente aprobados.»

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/97, relativa a la ubicación del Conservatorio profesional o de segundo grado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 352/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la ubicación del Conservatorio profesional o de segundo grado, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Zaragoza, 14 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las Directrices Generales de Ordenación del Territorio de Aragón formulan el principio de jerarquía urbana y, a partir del mismo, desarrolla toda la política del sistema de ciudades y equipamientos comunitarios de nuestra Comunidad Autónoma, entre los que se encuentran los equipamientos educativos.

Con base en este principio de jerarquía urbana y, también, en virtud de los diferentes niveles y grados del sistema educativo que establece la LOGSE, el Borrador del Modelo Educativo Aragonés define la política en equipamientos educativos mínimos que corresponde a cada municipio por su rango jerárquico. De manera que, su adjudicación estará presidida por el criterio flexibilizador de adecuación de los equipamientos educativos a las demandas reales.

Por ello, la política en equipamientos educativos del Gobierno de Aragón, con la asunción de las competencias educativas no universitarias, se fundamentará en el respeto de los principios y criterios recogidos en el modelo educativo y en las Directrices de Ordenación del Territorio.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 355/97, relativa a subvenciones a los municipios de las Comarcas Jacetania y Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 355/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a subvenciones a los municipios de las Comarcas Jacetania y Alto Gállego, publicada en el BOCA núm. 122, de 10 de julio de 1997.

Zaragoza, 10 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la respuesta a su Pregunta núm. 260/97 no se hablaba de «Subvenciones a los municipios», sino de «Subvenciones», pues el crédito corresponde a la línea 772.01, Subvenciones a empresas privadas, con la finalidad de financiar proyectos tales como el aparcamiento del balneario de Panticosa o la realización de estudios sobre el transporte terrestre en la provincia de Huesca y, en particular, del eje pirenaico y la conexión Pamplona-Huesca-Lérida.

En consecuencia, no se va a realizar ninguna convocatoria para que los ayuntamientos presenten solicitudes con cargo a dicha línea.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/97, relativa a helisuperficies a construir durante el ejercicio 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 356/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a helisuperficies a construir durante el ejercicio de 1997, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Zaragoza, 8 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha redactado un estudio de selección de emplazamientos pirenaicos para la ubicación de dos helisuperficies.

Los emplazamientos seleccionados tras el análisis realizado son Benasque y Boltaña.

La segunda parte del estudio ha consistido en la realización de un proyecto constructivo para cada una de las dos helisuperficies citadas.

Está previsto iniciar la construcción de las helisuperficies a lo largo del presente ejercicio.

Estas dos helisuperficies conforman la primera etapa de un esquema más amplio tendente a dotar con esta infraestructura las diferentes comarcas pirenaicas que puedan ir precisando este servicio.

Las helisuperficies serán cedidas para su explotación a los operadores principales (posiblemente, Guardia Civil), y será utilizada por todos los usuarios que las necesiten.

La principal misión de una helisuperficie, según han sido concebidas por nuestros servicios técnicos, consiste en servir de apoyo logístico a los helicópteros en misiones de auxilio, rescate, protección civil, militar, extinción de incendios, transporte urgente, ambulancia aérea y similares.

Zaragoza, 27 de junio de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 359/97, relativa a la nueva carretera de Sabiñánigo a Fiscal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 359/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la nueva carretera de Sabiñánigo a Fiscal, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Zaragoza, 8 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Respecto a la primera pregunta, formulada por D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual del proyecto correspondiente al tramo Sabiñánigo-Fiscal de la carretera N-260, le comunico que aún no ha sido dada la orden de estudio para la redacción del citado proyecto de construcción, según las conversaciones mantenidas con los responsables del Ministerio de Fomento.

En relación a la segunda pregunta, y también según conversaciones mantenidas con los responsables del Ministerio de Fomento, le informo que el mantenimiento de la carretera N-260 la realiza el citado Ministerio por gestión directa y que lo previsto para este año son trabajos de conservación ordinaria. Por ello, no es posible conocer la inversión final, ya que estará en función de la evolución de los firmes, condiciones climatológicas, etcétera.

Zaragoza, 26 de junio de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 360/97, relativa a las obras que el Servicio Aragonés de Salud está realizando en Zaragoza sin la preceptiva licencia municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 360/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a las obras que el Servicio Aragonés de Salud está realizando en Zaragoza sin la preceptiva licencia municipal, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se decidió, a mediados de 1996, emplear parte de la planta alta del edificio de la Comunidad Religiosa como inicio de un futuro «Centro de Día» abierto al exterior, para lo que era importantísimo un acceso directo desde la calle, sin obligar a entrar a los usuarios a través de la puerta principal del recinto, lo que obviamente podría ser, psicológicamente, perjudicial para ellos.

Se habilitó la partida económica necesaria y se adjudicaron las pequeñas obras, con objeto de poder realizarlas en el mismo año de 1996 y evitar que, al finalizar el año, se perdiese la partida económica.

El 23 de septiembre de 1996 se solicitó licencia de obras.

Dada la urgencia existente, se mantuvieron conversaciones sucesivas con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza para acelerar la tramitación y comprobar la viabilidad de la licencia de obras.

El 5 de noviembre de 1996 se realizó una comparecencia en el Ayuntamiento, para matizar un pequeño aspecto y se nos informó que el informe de la concesión de licencias era positivo.

Por las razones mencionadas de urgencia y de la inminencia de finalizar el año y la consiguiente pérdida de la partida económica, teniendo las obras contratadas, se decidió, en diciembre de 1996, realizar las pequeñas obras de apertura de puerta, considerando, a su vez, el habitual retraso en concesión de licencias de obras por parte del Ayuntamiento de Zaragoza (siempre superior a los dos meses transcurridos y estipulados como plazo máximo).

El día 11 de abril de 1997 el Ayuntamiento concedió la licencia de obras, (siete meses después) y el 25 de junio de 1997 se recibió en este Departamento la comunicación de pago de la licencia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 365/97, relativa a la influencia de la reducción de la recaudación del IRPF en la financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 365/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la influencia de la reducción de la recaudación del IRPF en la financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Zaragoza, 14 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.— Según la metodología seguida en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de septiembre de 1996 para la revisión del sistema de financiación del período 1997-2001, en su restricción inicial, el «ejercicio base» del que se parte para estimar las cuantías correspondientes de las distintas partidas que conforman la financiación incondicional de las CC.AA. de régimen común (recaudación normativa de tributos cedidos, participación en IRPF, cesión parcial del IRPF y participación en tributos no cedidos —PIE—) es la correspondiente al ejercicio de 1996. En consecuencia, la merma recaudatoria en el IRPF de 1995 carece de trascendencia real sobre la financiación futura de nuestra Comunidad Autónoma, salvo en lo relativo a la participación territorializada en dicho impuesto, acordada a partir de 1993 para el anterior sistema de 1992-1996.

2.— Aunque en el momento presente es imposible conocer la recaudación efectiva de la cuota líquida del IRPF ingresado en el territorio de Aragón correspondiente al ejercicio de 1996, puesto que su declaración-liquidación se está produciendo durante este mes de junio de 1997, lo que sí se debe apuntar es que su cuantía es neutral para la financiación de este ejercicio, ya que lo que se deje de percibir por dicho concepto, respecto de la necesidad financiera estimada en la restricción inicial, una vez concretada la recaudación normativa por tributos cedidos de acuerdo con las reglas de evolución del sistema, se percibiría mediante la participación en ingresos (PIE).

3.— En consecuencia, será la ulterior evolución recaudatoria del IRPF, en el futuro, la que nos depare unos resultados prósperos o adversos, siempre relativos, en la medida que las tasas de evolución de dicho concepto tributario sean superiores o inferiores a la evolución del resto de los tributos no cedidos o de las demás reglas de evolución del sistema (PIB nominal), lo cual es impredecible en este momento.

4.— Las circunstancias descritas y la marcada aleatoriedad de las simulaciones prospectivas propuestas en los análisis sobre el futuro de la recaudación son los que han determinado el que desde la Dirección General de Tributos y Política Financiera no se haya dedicado una atención preferente a la formu-

lación de simulaciones sobre la evolución del sistema, ya que la oferta de tales instrumentos de predicción está ampliamente cubierta en los numerosos estudios y análisis que se han ofrecido sobre la materia, con resultados nada uniformes, entre otras razones, porque las series históricas de recaudación IRPF utilizadas han sido diversas y porque la coyuntura económica correspondiente a dichas series diferirá muy posiblemente de la que nos depare el futuro, a más de que tampoco está garantizado que no se produzcan reformas sustanciales en la normativa de dicho impuesto, lo que pudiera ser motivo de revisión del propio sistema (art. 13.3.c de la LOFCA y art. 49.2.c del Estatuto de Aragón).

5.— Por todo lo expuesto, puede decirse que las motivaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en la aceptación del nuevo sistema de financiación se han fundamentado tanto en consideraciones sobre el mayor grado de corresponsabilidad fiscal y autonomía financiera que comporta la revisión acordada cuanto en la experiencia alcanzada, en el sentido de que la financiación a través de tributos cedidos siempre ha superado en su evolución a los demás componentes de la financiación básica de nuestra Comunidad, como lo demuestra el hecho de que nuestra recaudación real por dicho concepto, en todo momento, ha sobrepasado la llamada recaudación normativa.

6.— Finalmente, y conforme a lo señalado en el apartado 2 anterior, no es previsible la aplicación en el ejercicio de 1997 de los fondos de garantía, a los que se refiere la parte final de las preguntas formuladas, por las razones expuestas del carácter neutral del sistema, al tiempo de su implantación, y dado que la recaudación de IRPF de dicho ejercicio no será conocida hasta tanto no se presenten las correspondientes declaraciones-liquidaciones en junio de 1998.

Zaragoza, 30 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/97, relativa a las explotaciones porcinas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 367/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las explotaciones porcinas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Zaragoza, 16 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Con fecha 13-02-97, la Subdirección General de Sanidad Animal comunicó la aparición de focos de PPC en Holanda y Alemania. Desde esta fecha, se han llevado a cabo actuaciones de control, inspección e información al sector.

Estas medidas se han canalizado a través de las Secciones Provinciales de Producción y Sanidad Animal y han sido las Zonas Veterinarias las encargadas de ejecutarlas.

Se inspeccionaron todas las explotaciones que habían importado cerdos holandeses, comprobando documentación sanitaria, identificación, censo y toma de temperatura de forma periódica, tomando las medidas de bioseguridad y protección e informando al titular de las normas que tenía que establecer para el control de vehículos de ganado, pienso, así como la entrada de personas. Si se apreciase alguna anomalía, se procederá a su inmovilización y toma de muestras.

Con fecha 23-03-97, se tuvo conocimiento de la aparición de los primeros focos en Cataluña. Además de las medidas tomadas con las explotaciones de cerdos procedentes de Holanda, se mantuvieron reuniones con la Mesa Sectorial de Porcino, con empresas integradoras catalanas que operan en nuestra Comunidad Autónoma, aprobándose la Circular 4/97, de 25 de abril, de la Dirección General de Producción, Industrialización y Comercialización Agraria, en la que se incrementaban las medidas de control en base a los acuerdos tomados en la misma, remitiéndose un ejemplar de la misma a todos los representantes del sector.

Se ha establecido un plan estratégico, creando un Comité de coordinación que esté trabajando por zonas veterinarias, municipios y mancomunidades, así como las medidas de bioseguridad que deben tomarse por cada granja.

Con fecha 13 de junio, se publicó la Orden del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente sobre medidas urgentes para la prevención del PPC como consecuencia de la salida de focos fuera de las áreas de protección y vigilancia de la provincia de Lleida.

Zaragoza, 4 de julio de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/97, relativa a la situación de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 380/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la situación de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca, publicada en el BOCA núm. 128, de 15 de julio de 1997.

Zaragoza, 18 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Real Decreto 1.635/1995, por el que se adscribe el profesorado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional a las especialidades propias de formación profesional específica, en su disposición adicional tercera establece que los profesores de las especialidades Educadores del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Actividades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional continuarán desempeñando las mismas funciones que tuvieran asignadas a la entrada en vigor de este Real Decreto.

Al mismo tiempo, este precepto jurídico plantea otra posibilidad al futuro profesional de estos funcionarios docentes, al permitir que la Administración educativa, el Ministerio de Educación y Cultura, oídos los interesados, pueda adscribirles a otros puestos o funciones teniendo en cuenta la formación específica de cada uno de ellos y su adecuación a las necesidades docentes.

El Departamento de Educación y Cultura es consciente de la situación profesional en que se encuentra el colectivo de profesores de la comunidad educativa aragonesa y, en particular, el de las especialidades antes citadas, certidumbre que se tendrá en cuenta en las futuras negociaciones de las transferencias educativas no universitarias.

Zaragoza, 8 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/97, relativa al descenso de ríos como deporte de aventura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 381/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al descenso de ríos como deporte de aventura, publicada en el BOCA núm. 128, de 15 de julio de 1997.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En los deportes de aventura confluyen una serie de parámetros de diversa naturaleza que hacen difícil definir y distinguir si estas actividades son deporte, recreación, ocio, ocio-recreación, etc. Así, la Ley 4/1993, del Deporte de Aragón, no contiene referencias expresas a este tipo de actividades, siendo lo más próximo a las mismas el contenido del art. 3.1 y el art. 44, relativos a la utilización de instalaciones de carácter natural susceptibles de aprovechamiento deportivo.

En este aspecto, el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón informó, en su momento, el Decreto 133/1996, de 11 de julio, por el que se regula la práctica del barranquismo en el Parque de la Sierra y Cañones de Guara,

desarrollado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. También, ha informado los borradores de Decreto y Reglamento de desarrollo elaborados por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento sobre los requisitos que tienen que reunir las empresas dedicadas a la organización de actividades turístico-deportivas.

Asimismo, el Departamento de Educación y Cultura está llevando a cabo la firma de convenios de colaboración con las federaciones deportivas aragonesas y españolas para el desarrollo del R.D. 594/1994, de enseñanzas y títulos de técnicos deportivos, y ha alcanzado un acuerdo de reconocimiento por

parte de la Escuela Española de Alta Montaña de la formación del bloque común que está llevando a cabo la Escuela Aragonesa del Deporte.

Finalmente, este Departamento ha hecho llegar su preocupación e interés en esta cuestión a la Comisión de Deporte de la Comisión de Trabajo de los Pirineos, en relación al barranquismo realizado por súbditos franceses.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expediente de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha admitido a trámite el expediente de modificación presupuestaria núm. 308/97, remitido por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa, que se relaciona a continuación, acordando remitirlo a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establecen los artículos 4.3 y

7 de la Ley 2/97, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria número 308/97, para ampliar crédito, financiado con cargo al remanente neto de Tesorería, en el subconcepto 789.00, «Ayudas de cooperación al desarrollo», del programa 112.1, «Presidencia y órganos de asistencia a la Presidencia», por importe de 44.261.896,— pesetas .

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 98/97, sobre el Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1997, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 98/97, sobre el Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 133, de 19 de septiembre de 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a

propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la citada Comisión, para informar sobre la situación de infraestructuras y servicios destinados a la tercera edad y planes del Gobierno de Aragón relativos a la mejora de la atención de personas mayores.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de cinco Diputados del G.P. Socialista, del Director General de

Educación y Ciencia ante la citada Comisión, para informar tanto de su análisis de conflictos educativos habidos en el principio de curso y la contribución de la DGA a su resolución, cuanto de la situación administrativa y gestora de la Dirección General en relación con el inminente traspaso de competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de mayo de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de mayo de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 59

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 29 de mayo de 1997, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos las señoras y señores Diputados, excepto el Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, perteneciente al G.P. Popular; el Ilmo. Sr. D. José Antonio García Llop, perteneciente al G.P. Socialista, y el Excmo. Sr. D. Luis Carlos Piquer Jiménez, perteneciente al G.P. Mixto. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Ma-

rina, Presidente de la Diputación General; del Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y del Excmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory, Consejero de Educación y Cultura. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, en el primer punto del orden del día se procede a la aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 17 de enero, 6, 13 y 27 de febrero, y 6 de marzo de 1997, que resultan aprobadas en sus términos.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón al objeto de que la Cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.

En representación del G.P. Izquierda Unida de Aragón, toma la palabra el Sr. Mendi Forniés, para la presentación y defensa de esta iniciativa.

A continuación interviene en el turno en contra, el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular.

Finalmente, corresponde intervenir al resto de Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Iglesias Ricou, por el G.P. Socialista.

Concluidos los turnos de intervenciones, se somete a votación la toma en consideración de la solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazada por cinco votos a favor, cincuenta y cinco en contra y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Mendi Forniés, el Sr. Biel Rivera y el Sr. Iglesias Ricou.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 13/97, dimanante de la Interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Para la defensa de la moción, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal.

A continuación, intervienen la Sra. Abós Ballarín, para defender las tres enmiendas presentadas a la moción por el G.P. Socialista; la Sra. Calvo Pascual, para defender las dos enmiendas presentadas por el G.P. Popular; la Sra. Blasco Nogués, para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Rubio Ferrer, para defender las dos enmiendas presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención del Sr. Bernal Bernal, que anuncia la adopción de un texto transaccional a partir de las enmiendas presentadas, en los siguientes términos:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir a estas Cortes, en el próximo período de sesiones, un proyecto de ley de patrimonio cultural aragonés, como marco normativo general para proteger, mantener, recuperar, promover y difundir nuestro patrimonio cultural material e inmaterial: paleontológico, arqueológico, monumental, histórico, artístico, museístico, documental, bibliográfico, lingüístico, antropológico, etnológico, etnográfico, etcétera.

2. Elaborar, al amparo de dicha Ley, Planes de Actuación en Patrimonio Cultural Aragonés, que establezcan calendarios

y previsiones presupuestarias plurianuales y que incluyan, al menos:

a) la creación de un instituto de la cultura y del patrimonio de Aragón, que tenga como funciones primordiales tanto la coordinación con las instituciones culturales —y en especial con las de las tres diputaciones provinciales— como la supervisión y control interdisciplinar de las actuaciones en patrimonio cultural aragonés;

b) la resolución de los expedientes incoados para la declaración de bienes de interés cultural (BIC), al menos de aquellos cuya tramitación se iniciara hace cinco años o más;

c) la conclusión de los trabajos iniciados de inventariado de patrimonio aragonés, así como el inicio de aquellos otros pendientes todavía de abordar, tanto en lo relativo a bienes muebles como a inmuebles, con especial atención al estudio detallado de todo el patrimonio aragonés fuera de nuestra Comunidad, para su recuperación;

d) la firma de convenios para prospecciones y excavaciones arqueológicas, así como para otras intervenciones, con los ayuntamientos de las localidades aragonesas declaradas conjunto histórico-artístico y/o que asienten sus cascos sobre núcleos urbanos antiguos, y

e) el marco de actuación para la creación definitiva del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.»

Antes de someter a votación el texto resultante, toma la palabra el Portavoz del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, para solicitar la votación separada de los dos puntos de la moción, con el siguiente resultado:

— el primer punto resulta aprobado por unanimidad.

— el segundo punto es también aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintiséis en contra.

Para explicar el voto de su Grupo, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, la Sra. Blasco Nogués, la Sra. Abós Ballarín y la Sra. Calvo Pascual.

El cuarto punto del orden del día es la Proposición no de Ley núm. 69/97, sobre el Proyecto de Directrices Parciales Sectoriales de Ordenación Territorial sobre actividades e instalaciones ganaderas, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación de la Proposición no de Ley, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Calvo Lou.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, interviene el Sr. Casas Mateo para defender las dos enmiendas del G.P. Socialista.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Urbietta Galé, por el G.P. Popular.

Al no ser necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Calvo Lou, quien en nombre de su Grupo acepta la enmienda número 1, del G.P. Socialista, por lo que la Proposición no de Ley queda como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que agilice las gestiones necesarias para la aprobación del Proyecto de directrices parciales sectoriales de ordenación territorial sobre actividades e instalaciones ganaderas.

2. Asimismo, se propone que dicho Proyecto incorpore en su articulado un procedimiento de regularización jurídico-administrativa que permita dar una solución a la anómala situación en que se encuentra un porcentaje importante de las instalaciones ganaderas en Aragón.

3. Finalmente, se propone incluir como prioritarias en las líneas de apoyo de la DGA las acciones de traslado de explota-

ciones y la dotación de servicios de las Areas de Expansión Ganadera.»

Sometido a votación este texto, resulta aprobado por treinta y tres votos a favor y veintiséis abstenciones.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Calvo Lou, Casas Mateo y Urbieta Galé.

Se entra a continuación en la Proposición no de Ley núm. 70/97, sobre las ayudas públicas para el amplificador de energía, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Tejedor Sanz.

Para la defensa de la única enmienda presentada a esta iniciativa, toma la palabra el Sr. Escolá Hernando, del G.P. del Partido Aragonés.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Lacasa Vidal, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y, tras abandonar su puesto en la Mesa, el Sr. Palazón Español, por el G.P. Popular.

Concluidos estos turnos de intervenciones, y no siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma la palabra el Sr. Tejedor Sanz, quien acepta la enmienda del G.P. del Partido Aragonés, quedando el texto de la Proposición no de Ley de la siguiente forma:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no conceder ningún tipo de ayuda pública en relación con el denominado amplificador de energía, en tanto en cuanto las Cortes de Aragón no adopten una propuesta de resolución sobre dicho proyecto.»

Se somete a votación el texto resultante, siendo aprobado por treinta y cuatro votos a favor y veintiséis en contra.

Para explicar el voto de su Grupo, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Lacasa Vidal, el Sr. Escolá Hernando, el Sr. Tejedor Sanz y el Sr. Palazón Español.

Al anunciarse por el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, la retirada de la Proposición no de Ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón, y que constituía el sexto punto del orden del día, se entra en la Pregunta núm. 207/97, relativa a las cuotas lácteas, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena.

Formula la pregunta la Sra. Pons Serena, a quien responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. A continuación, hace uso del turno de réplica la Sra. Pons Serena, finalizando este punto con la réplica del Sr. Consejero.

Al posponerse para un próximo Pleno la Pregunta núm. 259/97, relativa a la ejecución de las obras urgentes de reparación de los daños causados por la inundación del barranco de Arás, se pasa a la Pregunta núm. 278/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la creación de una oficina comarcal agroambiental en Andorra.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Casas Mateo, a quien responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. En el turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Casas Mateo, y en el de réplica, el Sr. Lasa Dolhagaray.

El décimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 279/97, formulada también al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Casas Mateo y la réplica del Sr. Consejero.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra al Sr. Casas Mateo para que formule al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la Pregunta núm. 280/97, relativa a las oficinas comarcales agroambientales. Responde el Sr. Lasa Dolhagaray, a quien replica el Sr. Casas Mateo. En el turno de réplica interviene finalmente el Sr. Lasa Dolhagaray.

Al quedar aplazada para un próximo Pleno la Pregunta núm. 282/97, relativa al convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para reparar los daños causados por la inundación del barranco de Arás, y que constituía el último punto del orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las quince horas y diez minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Sesión celebrada el día 17 de enero de 1997.
- Sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997.
- Sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997.
- Sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997.
- Sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997.

2) Debate y votación sobre la toma en consideración de la solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón al objeto de que la Cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.

3) Debate y votación de la Moción núm. 13/97, dimanante de la Interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 69/97, sobre el Proyecto de Directrices Parciales Sectoriales de Ordenación Territorial sobre actividades e instalaciones ganaderas, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 70/97, sobre las ayudas públicas para el amplificador de energía, presentada por el G.P. Socialista.

6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

7) Pregunta núm. 207/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a las cuotas lácteas.

8) Pregunta núm. 259/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la ejecución de las obras urgentes de reparación de los daños causados por la inundación del barranco de Arás.

9) Pregunta núm. 278/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la creación de una oficina comarcal agroambiental en Andorra.

10) Pregunta núm. 279/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos.

11) Pregunta núm. 280/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las oficinas comarcales Agroambientales.

12) Pregunta núm. 282/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para reparar los daños causados por la inundación del barranco de Arás.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 5 de junio de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 5 de junio de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 60

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 5 de junio de 1997, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerria, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés, y del Excmo. Sr. D. Luis Carlos Piquer Jiménez, perteneciente al G.P. Mixto. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición de reforma, interviene el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, en representación de los Grupos proponentes.

Seguidamente toman la palabra en el turno en contra los portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto, Sr. Bernal Bernal, e Izquierda Unida de Aragón, Sr. Fustero Aguirre.

Sometida a votación la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara, resulta aprobada por cincuenta y cinco votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal; el Sr. Fustero Aguirre; el Sr. Biel Rivera, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, y el Sr. Gimeno Fuster.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley aragonesa de régimen del suelo y ordenación urbana, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario Primero para que proceda a la lectura del criterio desfavorable de la Diputación General sobre la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, hace uso de la palabra, en nombre del Grupo proponente, el Sr. Velasco Rodríguez.

En el turno en contra, interviene el Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular.

Para fijar la posición del resto de los Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto, quien considera conveniente la regulación de esta materia a partir de un proyecto de ley; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, para anunciar el voto favorable de su Grupo a esta iniciativa, y el Sr. Rodríguez Chesa, por el G.P. del Partido Aragonés, quien manifiesta el voto negativo de su Grupo a la tramitación de esta Proposición de Ley.

Se procede a la votación de la Proposición de Ley, siendo rechazada su toma en consideración por veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Bernal Bernal, Rubio Ferrer, Rodríguez Chesa, Velasco Rodríguez e Ibáñez Gimeno.

Concluido este punto del orden del día, se entra en la Proposición no de Ley núm. 66/96, sobre la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, presentada por el G.P. Socialista.

En representación del G.P. Socialista, defiende la Proposición no de Ley el Sr. Becana Sanahuja.

Al no haberse presentado enmiendas a esta Proposición no de Ley, se entra directamente en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular. Durante la intervención del Sr. Bescós Ramón, se produce un corte en el suministro eléctrico que obliga al Sr. Presidente a suspender la sesión durante unos minutos.

Finalizado este turno de intervenciones, se somete a votación la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por veinticinco votos a favor, veintisiete en contra y once abstenciones.

No haciéndose uso del turno de explicación de voto, y dadas las deficiencias existentes en el sistema eléctrico, el Sr. Presidente pospone para un siguiente Pleno las preguntas que

constituían los puntos cuarto a octavo del orden del día, y levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés.

2) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley aragonesa de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, presentada por el G.P. Socialista.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 66/97, sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley estatal 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, presentada por el G.P. Socialista.

4) Pregunta núm. 287/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de Delicias de Zaragoza.

5) Pregunta núm. 293/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la armonización del sistema financiero.

6) Pregunta núm. 300/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al proyecto olímpico Jaca 2006.

7) Pregunta núm. 302/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

8) Pregunta núm. 311/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al programa Exporta.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de junio de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 12 de junio de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 61

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 12 de junio de 1997, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Excmo. Sr. D. Sebastián Contín Pellicer, perteneciente al G.P. Popular, y el Excmo. Sr. D. Luis Carlos Piquer Jiménez, perteneciente al G.P. Mixto. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. José Manuel Lasa Dolhagaray. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal.

En primer lugar toma la palabra, para la presentación del Proyecto de Ley, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá.

Para la presentación del dictamen, interviene en nombre de la ponencia el Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés.

Al no haberse mantenido enmiendas al dictamen ni consumir los Grupos Parlamentarios el turno de fijación de posiciones, se procede directamente a su votación, resultando aprobado por unanimidad.

No haciéndose uso del turno de explicación de voto, se entra directamente en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista al Proyecto de Ley por la que se aprueban las directrices generales de ordenación territorial.

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor.

Interviene a continuación el Sr. Bernal Bernal, quien procede a la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el G.P. Mixto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Artieda García, para la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución del G.P. Socialista.

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad, toma la palabra el Sr. Urbieta Galé, por el G.P. Popular.

Finalmente, para fijar la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón, toma la palabra el Sr. Rubio Ferrer; y para fijar la posición del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Biel Rivera, quien anuncia el voto en contra de su Grupo a las dos enmiendas.

Se procede a la votación de las enmiendas, comenzando por la del G.P. Mixto, que es rechazada por diecinueve votos a favor, cuarenta en contra y cinco abstenciones. Por idéntico resultado es rechazada también la enmienda del G.P. Socialista.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Biel Rivera, el Sr. Artieda García y el Sr. Urbieta Galé.

Concluido el segundo punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 60/97, sobre la utilización de la Base Aérea de Zaragoza por parte de fuerzas de la OTAN, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Para la defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Mixto, interviniendo para su defensa el Sr. Yuste Cabello.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen: el Sr. Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Pina Cuenca, por el G.P. Socialista, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Fustero Aguirre para manifestar la aceptación de la enmienda del G.P. Mixto.

Antes de someter a votación la Proposición no de Ley con la enmienda del G.P. Mixto, interviene el Sr. Pina Cuenca para solicitar votación separada de los dos puntos de que consta la iniciativa, obteniéndose el siguiente resultado:

— el primer punto resulta rechazado por siete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y catorce abstenciones;

— el segundo punto es también rechazado por siete votos a favor, veintiséis en contra y treinta y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Fustero Aguirre, el Sr. Bolea Foradada, el Sr. Pina Cuenca y el Sr. Gimeno Fuster.

El cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 68/97, sobre el Proyecto de Ley reguladora del Consejo Escolar de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene para la defensa de la Proposición no de Ley la Sra. Abós Ballarín.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, toma la palabra la Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, para la defensa de la única enmienda presentada a esta iniciativa.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Caudevilla Arregui, del G.P. del Partido Aragonés.

A solicitud del Grupo Parlamentario proponente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención de la Sra. Abós Ballarín, quien anuncia la adopción de un texto transaccional a partir de la enmienda presentada, quedando la Proposición no de Ley como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante las Cortes de Aragón, antes de finales de 1997, en que, según el Ministerio de Educación y Cultura, se podría concluir la negociación de las transferencias de la enseñanza no universitaria, un proyecto de ley reguladora del Consejo Escolar de Aragón, para que dicho Consejo esté constituido antes del 31 de mayo de 1998.»

Sometida a votación, la proposición no de ley es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Caudevilla Arregui, la Sra. Abós Ballarín y la Sra. Calvo Pascual.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 287/97, relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de Delicias de Zaragoza, formulada por la

Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido.

Toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Sánchez Bellido. Responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Sánchez Bellido, finalizando este punto con la dúplica del Sr. Labena Gallizo.

El sexto punto del orden del día es la Pregunta núm. 293/97, relativa a la armonización del sistema financiero, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.

Para formular la pregunta interviene el Sr. Calvo Lasierra, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 300/97, relativa al proyecto olímpico Jaca 2006, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Toma la palabra el Sr. Fustero Aguirre para formular la pregunta. Para su respuesta, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. Tras la intervención del Sr. Consejero, replica el Sr. Fustero Aguirre, finalizando este punto con la dúplica del Sr. Bielza de Ory.

El octavo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 302/97, relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer.

Formula la pregunta el Sr. Rubio Ferrer, que es respondida por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Rubio Ferrer, a quien duplica el Sr. Consejero.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 311/97, relativa al programa Exporta, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. Finalmente, intervienen en turno de réplica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, y en turno de dúplica el Sr. Rodríguez Jordá.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las quince horas.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º

El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal.

2) Debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los GG.PP. Mixto y Socialista al Proyecto de Ley por el que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 60/97, sobre la utilización de la Base Aérea de Zaragoza por parte de fuerzas de la OTAN, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 68/97, sobre el Proyecto de Ley reguladora del Consejo Escolar de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

5) Pregunta núm. 287/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las carencias sociales detectadas en el barrio de Delicias de Zaragoza.

6) Pregunta núm. 293/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la armonización del sistema financiero.

7) Pregunta núm. 300/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al proyecto olímpico Jaca 2006.

8) Pregunta núm. 302/97, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la afección causada en la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

9) Pregunta núm. 311/97, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al programa Exporta.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.